

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 906 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Déxter Lozano Gabuat, contra la empresa “Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Comparecencia.—En Madrid, a 28 de septiembre de 2010.

Ante su señoría ilustrísima, doña Isabel Sánchez Peña, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparece el demandante de este proceso don Déxter Lozano Gabuat, con número de identificación de extranjería X-1800987-H, asistido por su letrado don Manuel Cava Mahillo, colegiado número 29.014, y manifiesta que habiéndose sido satisfechas las pretensiones de la presente demanda extrajudicialmente, desiste de su demanda, origen del presente procedimiento, suplicando se le tenga por desistido.

Y para constancia de ello se extiende la presente, que leída y ratificada, firma el compareciente, con su señoría ilustrísima y conmigo, la secretaria judicial, que doy fe.

Auto

En Madrid, a 28 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Déxter Lozano Gabuat de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese dejando constancia de ello en los libros de registro de este Juzgado.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Isabel Sánchez Peña.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.071/10)